



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 207/2022

Bahía Blanca, 8 de junio de 2022

VISTO

La resolución la Resolución DCS 318/19 que establece los mecanismos de designación y renovación de coordinaciones de asignaturas de la carrera de medicina

Y CONSIDERANDO:

Que, considerando la totalidad de las postulaciones no ha sido posible establecer la misma cantidad de docentes que de coordinaciones;

Que el criterio de renovar las coordinaciones de todas las unidades con tres años o más en la misma función no es posible debido a la limitación de propuestas;

Que aplicando un criterio de consenso, y viendo la voluntad de varios profesores de proponerse en distintas coordinaciones, es posible renovar la mayoría de las coordinaciones;

Que si bien se busca renovar todas las coordinaciones con más de tres años en la misma función, es prioritario renovar aquellas que llevan más tiempo, llegando en algunos casos a 10 años.

Que todos los profesores propuestos cumplen con las condiciones establecidas en la Resolución DCS 318/19;

Lo aprobado en sesión plenaria el de junio;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la designación de los siguientes coordinadores que cumplirán funciones en el segundo cuatrimestre de 2022:

	Docente
Unidad 3	María Belén Noceti
Unidad 4	Carlos Wisniowski
Unidad 8	Elena Visciarelli
Unidad 9	Maria Lauronce
Unidad 13	Pedro Silberman



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

ARTÍCULO 2º: Aprobar la designación docente en las siguientes coordinaciones de Rotaciones, para el segundo cuatrimestre de 2022:

Clínica 2do cuatrimestre	Carlos Wisniowski
Pediatría 2do cuatrimestre	Andrea Irene Mariño
Salud Mental 2do cuatrimestre	Rosa Ana De Fino
O y G 2do cuatrimestre	Sergio Mendoza
CIMN 2do cuatrimestre	Marta Bertín
Medicina Familiar 2do cuatrimestre	Federico Bugatti
Medicina Crítica y de urgencias	Gustavo Piñeiro

ARTÍCULO 3º: Registrar y comunicar por los medios oficiales del Departamento.